



ADENDA N° 1 – IP-MC- ANSV - 003 DE 2019

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, ASÍ COMO LOS EXÁMENES DE LABORATORIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ANSV.”

La Agencia Nacional de Seguridad Vial informa a los interesados que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se expide la presente adenda con el fin de realizar una modificación a la invitación pública, en el siguiente sentido:

4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL (página 21):

(No superior a 30 días). Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (página 15):

En desarrollo del objeto del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente deberá comprometerse con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, mediante documento escrito, al cumplimiento de cada una de las obligaciones que se señalan a continuación las cuales se desarrollarán en la Ciudad de Bogotá, D.C:

(...)



3. El contratista deberá indicar el parqueadero más cercano con el fin de facilitar la consecución del mismo para los funcionarios que asistan a practicarse los exámenes médicos.

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Bogotá D.C, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2019

SANDRA LILIANA BURGOS GÓMEZ
Secretaria General (E)
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Elaboró: Adriana Katherine López Rodríguez – Abogada Contratista GIT Contratos
Revisó: Eliana María Padilla González – Abogada Contratista GIT Contratos
Aprobó: Adriana María Hernández Garzón – Coordinadora GIT Contratos